



**Foro Intergubernamental sobre Seguridad  
Química**  
*Alianzas Mundiales para la Seguridad Química*

IFCS/FORUM-VI/07w  
Original: Inglés  
10 de octubre de 2008

*Contribución al objetivo de 2020*

**FORO VI**  
**SEXTA REUNIÓN**  
**DEL**  
**FORO INTERGUBERNAMENTAL SOBRE SEGURIDAD QUÍMICA**  
**Dakar (Senegal)**  
**15 – 19 de septiembre de 2008**

\*\*\*\*\*

**INFORME FINAL**  
**RESUMEN DE ORIENTACIÓN**

## **RESUMEN DE ORIENTACIÓN**

Introducción.

Resolución de Dakar sobre el futuro del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (IFCS).

Declaración de Dakar sobre nanomateriales manufacturados.

Recomendaciones de Dakar sobre sustitución y opciones alternativas.

Resolución de Dakar para la eliminación del plomo en las pinturas.

Transporte internacional de plomo y cadmio por vía del comercio: ¿una preocupación internacional?  
Resumen del Presidente.

Recomendaciones de Dakar sobre el manejo integrado y ecológicamente racional de plagas y vectores:  
elementos clave de las estrategias de reducción del riesgo derivado de los plaguicidas.

## RESUMEN DE ORIENTACIÓN

### Introducción

La sexta reunión del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (Foro VI) fue celebrada del 15 al 19 de septiembre de 2008 en Dakar (Senegal), patrocinada por el Gobierno del Senegal. En la reunión participaron 71 gobiernos, junto con representantes de 12 organizaciones intergubernamentales (OIG) y de 39 organizaciones no gubernamentales (ONG).

El Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (IFCS o Foro) es un innovador mecanismo de participación, cuyo propósito es proporcionar un foro abierto, transparente e integrador para tratar asuntos de interés común, así como nuevas cuestiones y cuestiones que vayan surgiendo. La conciencia general de los difíciles y controvertidos aspectos de la gestión de las sustancias químicas, y de que todas las partes interesadas tienen la responsabilidad de adoptar medidas que permitan crear un futuro mejor, llevó a la creación del IFCS con el fin de encontrar soluciones viables. El IFCS desempeña una función única y polifacética, pues es un foro de reflexión flexible, abierto y transparente, con capacidad para tender puentes de unión entre los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. Una de las funciones del IFCS es promover la comprensión de los problemas existentes. El IFCS es una alianza de base amplia entre todas las partes interesadas y constituye un mecanismo para tratar temas de interés común, así como nuevas cuestiones y cuestiones que vayan surgiendo relacionadas con la gestión racional de las sustancias químicas. El Foro fue creado en 1994 en la Conferencia Intergubernamental sobre Seguridad Química organizada por la OIT, el PNUD y la OMS, en respuesta a una recomendación adoptada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en 1992.

A lo largo de su breve trayectoria el Foro ha logrado aglutinar a todas las partes interesadas y a los distintos sectores de la sociedad para afrontar y gestionar los problemas nacionales, regionales y mundiales de seguridad química. El Foro VI es un elemento fundamental en la creación de un marco sólido destinado a mejorar la gestión de las sustancias químicas en todos los países.

El tema del Foro VI, *Alianzas Mundiales para la Seguridad Química. Contribución al Objetivo de 2020*, fue elegido a fin de renovar el interés en la función esencial que desempeñan las alianzas en la consecución del objetivo fijado en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (CMDSD), a saber, que para 2020 los productos químicos se utilicen y produzcan de manera que puedan reducirse al mínimo los efectos nocivos de importancia en la salud humana y el medio ambiente. La premisa de trabajo fundamental del IFCS es propiciar un diálogo en que participen todas las partes interesadas con el fin de comprender los problemas e inquietudes de todo el mundo. La contribución de todas las partes interesadas es importante para formular soluciones, acciones y estrategias útiles que permitan afrontar los problemas y los aspectos preocupantes del uso de sustancias químicas peligrosas. Siguiendo las orientaciones de los participantes en la quinta reunión del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química y la invitación de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos de Febrero de 2006, el Foro VI ofreció a los países y a otras partes interesadas la oportunidad de considerar las cuestiones prioritarias y de hacer hincapié en las necesidades especiales y los aspectos preocupantes relacionados con la mejora de la gestión de las sustancias químicas. Los puntos tratados en sesión plenaria durante la sexta reunión del Foro incluyen los siguientes: nanotecnología y nanomateriales manufacturados: oportunidades y retos; sustitución y opciones alternativas; transporte internacional de plomo y cadmio por vía del comercio: ¿una preocupación internacional?; manejo integrado y ecológicamente racional de plagas y vectores: elementos fundamentales de las estrategias de reducción del riesgo derivado de los plaguicidas.

Las resoluciones, recomendaciones y acciones concertadas del Foro VI constituyen una importante aportación a los esfuerzos internacionales destinados a promover una gestión racional de las sustancias químicas, tales como la aplicación del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM) y la segunda reunión de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos (ICCM-2), que se celebrará en mayo de 2009. Las conclusiones del Foro VI serán

presentadas a la ICCM-2, y a otras entidades y organizaciones pertinentes para su consideración y de cara a la adopción acciones futuras.

Las secciones que siguen a continuación presentan las resoluciones, las recomendaciones y los puntos de acción concertada.

## **Resolución de Dakar sobre el futuro del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (IFCS)**

**En su sexta reunión, el Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química,**

*Habiéndose reunido* en Dakar, por invitación del Gobierno del Senegal, del 15 al 19 de septiembre de 2008,

*teniendo en cuenta* la adopción del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM) por la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos (ICCM) el 6 de febrero de 2006,

*Con el propósito de* contribuir al objetivo enunciado en el párrafo 23 del Plan de aplicación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, cuya meta es lograr para 2020 que los productos químicos se utilicen y produzcan de manera que puedan reducirse al mínimo los efectos nocivos de importancia en la salud humana y el medio ambiente,

*Recordando* la adopción en el Foro V de la resolución sobre el futuro del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (IFCS), que establece la creación de un grupo de trabajo para preparar una decisión preliminar sobre el papel y las funciones futuros del IFCS, incluidas las opciones para su organización institucional y la posibilidad de crear de una secretaría conjunta con el SAICM, consciente de la necesidad de evitar la duplicación de tareas, su posible relación con la ICCM y su contribución a la implantación del SAICM, lo cual se someterá a consideración en el Foro VI,

*Elogiando* la feliz conclusión del mandato del grupo de trabajo.

*Recordando además* la invitación de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos al Foro para que continúe con su importante labor y siga proporcionando un foro abierto, transparente e integrador donde debatir asuntos de interés común, así como las cuestiones nuevas y cuestiones que vayan surgiendo, y continúe contribuyendo de esa manera a la aplicación del Enfoque Estratégico y a la labor de otras organizaciones e instituciones internacionales relacionadas con los productos químicos.

*Agradeciendo* el polifacético y excepcional papel desempeñado por el IFCS como foro de reflexión flexible, abierto y transparente, capaz de propiciar el acercamiento entre los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, incluidas las del sector privado, lo cual ha facilitado el consenso, teniendo especialmente en cuenta la situación e intereses concretos de los países en desarrollo y los países con economías en transición,

*Reconociendo* la conveniencia de continuar con este foro,

*Reconociendo* la necesidad de usar los recursos humanos y financieros de forma eficaz y de evitar la duplicidad de funciones y áreas de trabajo para mejorar la seguridad química internacional, mediante la aplicación efectiva del SAICM y la consecución del objetivo de 2020, que el Foro complementa y apoya,

1. *Decide* que el Foro contribuirá, dentro de los límites de los recursos existentes, al enfoque estratégico general para mejorar la gestión de los productos químicos a nivel internacional;
2. *Decide* que la función del Foro es establecer un foro abierto, transparente e integrador para mejorar los conocimientos y el entendimiento común de los problemas existentes y de las cuestiones nuevas y las cuestiones que vayan surgiendo relacionadas con la gestión racional de los productos químicos;
3. *Decide* que las funciones del Foro son las siguientes:

- 3.1. Ofrecer a todas las partes interesadas, en especial a los países en desarrollo y a los países con economías en transición, la oportunidad de intercambiar y adquirir información mediante un diálogo y un debate abiertos;
- 3.2. Proporcionar una fuente independiente y objetiva de información sintética sobre cuestiones relacionadas con la gestión de sustancias químicas, tales como los posibles efectos para la salud y el medio ambiente, los efectos socioeconómicos, y las posibles medidas de intervención; y
- 3.3. Preparar y difundir informes que reflejen una comprensión actualizada de cuestiones esenciales; tengan una base científica sólida; ofrezcan una visión equilibrada de las opiniones existentes; y presenten información precisa, pertinente e importante en un idioma accesible que permita concienciar y estimule la acción, en particular en la ICCM;
4. **Alienta** al Presidente, a los vicepresidentes y a los miembros del Comité Permanente del Foro a que hagan todos los esfuerzos necesarios para que la presente resolución reciba la debida atención durante las actividades preparatorias de la ICCM-2, y autorice al Comité Permanente del Foro a que adopte las decisiones pertinentes para integrar al Foro en la ICCM;
5. **Invita** a la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos a que, en su segunda reunión, decida integrar al Foro en la ICCM y lo nombre órgano consultivo de la Conferencia;
6. **Propone** que se cambie el nombre del Foro por el de “Foro Internacional sobre Seguridad Química”, en cuyo caso seguiría siendo conocido como el “IFCS”;
7. **Invita** a la ICCM-2 a que incluya en el nuevo mandato y el reglamento interior del Foro los elementos que se indican en el Anexo;
8. **Invita** a la ICCM a que especifique las funciones del Foro, tales como, la preparación de informes sobre cuestiones nuevas y cuestiones que vayan surgiendo en materia de gestión de seguridad química, que constituirán una importante aportación a la hora de considerar situaciones e intereses específicos, en particular en lo tocante a los países en desarrollo y los países con economías en transición, consciente de la necesidad de recursos adecuados para tales tareas;
9. **Reconoce** que para lograr que el Foro sea integrado en la ICCM harán falta recursos humanos, financieros y en especie suficientes que garanticen que éste pueda ejercer sus funciones con eficacia, e insta a todos los Gobiernos, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales, incluidas las del sector privado, a que proporcionen esos recursos de forma voluntaria;
10. **Decide** que hasta que la ICCM no integre al Foro en ésta, tal y como se expone en esta resolución, en concreto en el párrafo 7 y en su anexo, el Foro seguirá actuando con arreglo a su presente mandato y el Comité permanente del Foro seguirá funcionando de conformidad con su mandato actual.
11. **Solicita** a la Secretaría del IFCS que preste su apoyo al Comité permanente del Foro y trabaje en estrecha colaboración con la Secretaría del SAICM en la aplicación de la presente resolución;
12. **Invita** a todos los Gobiernos, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales, incluidas las del sector privado, a que aporten recursos financieros y en especie de forma voluntaria para apoyar a la Secretaría del IFCS en el cumplimiento de sus funciones.

++++

## **Resolución de Dakar sobre el futuro del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (IFCS)**

### **Anexo**

#### **Elementos fundamentales para el funcionamiento del Foro**

Los representantes de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y otros representantes de la sociedad civil han de tener derecho a asistir y participar plenamente en las reuniones organizadas por el Foro (por ejemplo, grupos de trabajo especiales, reuniones plenarias, reuniones regionales, etcétera).

Cada gobierno debe estar representado por un alto funcionario encargado de cuestiones relacionadas con la seguridad química, incluidos asuntos sanitarios y medioambientales. Todo representante podrá ir acompañado de asesores. Los gobiernos deben cerciorarse de que sus delegaciones reflejen los distintos intereses nacionales.

Además de realizar las tareas asignadas por la ICCM, el Foro deberá plantear diferentes cuestiones, incluidas nuevas cuestiones y cuestiones que vayan surgiendo, para que sean examinadas por el Foro con el fin de desempeñar su papel y sus funciones, y, en particular, promover la adopción de medidas por la ICCM.

El Foro deberá seguir haciendo un seguimiento del método utilizado por el país, el patrocinador o la organización principal en la preparación del material relacionado con los puntos del orden del día.

El Foro deberá reunirse durante el periodo entre reuniones de la ICCM, con antelación suficiente para contribuir al proceso de la ICCM.

La Mesa y el Comité permanente del Foro deberán estar integrados por representantes de los gobiernos, y representantes de organizaciones intergubernamentales (OIG), organizaciones no gubernamentales (ONG) y otros grupos de la sociedad civil.

## **Declaración de Dakar sobre nanomateriales manufacturados**

### **Preámbulo**

1. La sexta reunión del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química se celebró en Dakar por invitación del Gobierno del Senegal del 15 al 19 de septiembre de 2008.
2. Se reconocieron los posibles beneficios, las nuevas oportunidades, los retos, los peligros, los riesgos y los problemas éticos y sociales ligados a los nanomateriales manufacturados y a la nanotecnología, así como la necesidad de sensibilizar sobre esas cuestiones.
3. Se reconoció que es necesario examinar los aspectos relativos a la seguridad de la nanotecnología. La nanotecnología se ocupa de visualizar, describir y fabricar materiales, aparatos y sistemas adaptados de dimensiones inferiores o iguales a los 100 nm. Se acordó que la presente declaración únicamente se centraría en los aspectos relacionados con la seguridad de los nanomateriales.
4. Se tuvo en cuenta la labor realizada por las organizaciones intergubernamentales e internacionales, así como las actividades en curso nacionales y regionales de los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales. Quedó acordado que los esfuerzos actualmente desplegados para determinar los posibles riesgos de los nanomateriales manufacturados para el medioambiente, la salud y la seguridad, no son del todo concluyentes, y, por tanto, hay que seguir ampliando y apoyando esas actividades a nivel mundial.
5. Si bien se reconoció que hay numerosos programas nacionales y regionales que se ocupan de los nanomateriales manufacturados, son muchos los países que carecen de un marco normativo global, pese a su rápido desarrollo. Se tomó nota de la falta de un marco normativo mundial e integrador.
6. Se reconoció que grupos como los niños, las mujeres embarazadas y las personas mayores son especialmente vulnerables a los nanomateriales manufacturados, y, por consiguiente, se subrayó la necesidad de adoptar medidas de seguridad adecuadas para proteger su salud.
7. Se subrayó que es necesario conseguir que los nanomateriales manufacturados contribuyan al desarrollo sostenible y la prevención de la contaminación con el fin de alcanzar el objetivo de 2020. Se recalcó la necesidad de incorporar adecuadamente las estrategias de evaluación y gestión de riesgos en las actividades realizadas en ese campo.
8. Se reconoció que es imperativo que las investigaciones y las estrategias de investigación den un mayor apoyo al análisis de los riesgos potenciales para la salud humana y el medio ambiente.
9. Se tomó nota de las necesidades especiales y la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición para hacer frente a los nanomateriales manufacturados.
10. Con el fin de conseguir por todos los medios que se reduzcan al mínimo los riesgos derivados de los nanomateriales manufacturados, se reconoció el derecho de los países a aceptarlos o rechazarlos.

### **El Foro recomienda:**

1. que los gobiernos y la industria apliquen el principio de precaución como parte de los principios generales de gestión del riesgo a lo largo del ciclo de vida de los nanomateriales manufacturados;
2. que los gobiernos y las partes interesadas inicien o continúen el diálogo con el fin de examinar los posibles beneficios y riesgos de los nanomateriales manufacturados;

3. que los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones internacionales, las universidades, el sector privado y otras partes interesadas pongan a disposición del público en general información sobre el uso y los riesgos asociados al ciclo de vida de los nanomateriales manufacturados, con el fin de sensibilizarlo y prepararlo para adoptar decisiones fundamentadas;
4. que se refuerce la capacidad de la sociedad civil para que pueda participar de forma eficaz en las decisiones que se adopten en materia de nanomateriales manufacturados;
5. que los investigadores y el estamento universitario aumenten los conocimientos necesarios para evaluar con eficacia los riesgos potenciales de los nanomateriales, en especial para los grupos vulnerables, esto es, niños, mujeres embarazadas y personas mayores;
6. que los gobiernos y la industria sigan subsanando la falta de conocimientos en materia de evaluación de riesgos, en particular en lo que respecta a todo el ciclo de vida de los nanomateriales manufacturados en situaciones de uso real;
7. que la industria cuente con la participación de los trabajadores y sus representantes a la hora de formular programas y medidas de salud y seguridad en el trabajo, incluidas la evaluación de riesgos, la selección de medidas para la prevención de riesgos y la vigilancia de riesgos relacionados con los nanomateriales manufacturados;
8. que se adopten medidas para prevenir o reducir al mínimo la exposición de los trabajadores y las emisiones al medio ambiente, en particular en lo que se refiere a los nanomateriales manufacturados peligrosos o en el caso de incertidumbre respecto de los efectos de éstos en la salud humana y el medio ambiente;
9. que los investigadores que empleen nanomateriales manufacturados cooperen con especialistas en medio ambiente y en salud y seguridad, y con la comunidad médica en los programas de investigación existentes y previstos;
10. que la comunidad internacional siga formulando, financiando e intercambiando estrategias eficaces de investigación de los posibles riesgos para la salud humana y el medio ambiente;
11. que los usuarios de toda la cadena de suministro estén informados de los riesgos relacionados con la salud y la seguridad, y de las nuevas características de los nanomateriales manufacturados mediante fichas de datos de seguridad u otros medios;
12. que, como parte de sus programas de rectoría responsable, la industria ponga en marcha campañas de comunicación y sensibilización, o continúe con éstas, acerca de los aspectos de los nanomateriales manufacturados relacionados con el medio ambiente, y la salud y seguridad (de los trabajadores), incluida la vigilancia de los lugares de trabajo, y fomente nuevas estrategias de cooperación entre la industria y otras partes interesadas;
13. que los gobiernos y las partes interesadas promuevan la elaboración y el intercambio de información sobre la seguridad de los nanomateriales manufacturados;
14. que los países y las organizaciones forjen alianzas, teniendo en cuenta el apoyo financiero, para ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a que adquieran conocimientos especializados en materia de normas científicas, técnicas, legales y relativas a la reglamentación relacionadas con los riesgos de los nanomateriales manufacturados;
15. que los gobiernos, con arreglo a su capacidad, colaboren en la preparación de códigos nacionales de conducta con todas las partes interesadas y con la ayuda de las organizaciones internacionales, y evalúen la viabilidad de elaborar códigos de conducta internacionales llegado el momento;

16. que los gobiernos intercambien información pertinente sobre nanomateriales manufacturados, al tiempo que estudian la necesidad de introducir cambios en los marcos legislativos vigentes;
17. que la Organización Internacional de Normas (ISO) agilice la elaboración de definiciones claras de nanomateriales manufacturados, que incluyan características sobre sus dimensiones, entre otras cosas;
18. que los productores proporcionen información adecuada sobre el contenido de los nanomateriales manufacturados, con el fin de informar a los consumidores acerca de los riesgos potenciales mediante el etiquetado de los productos, y a través de sitios web y bases de datos, según proceda;
19. que los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales, la industria y otras partes interesadas apoyen estas recomendaciones;
20. que las organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones pertinentes estudien el modo de ayudar a los gobiernos a aplicar las presentes recomendaciones;
21. que la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos (ICCM2) considere estas recomendaciones en la adopción de nuevas medidas.

## **Recomendaciones de Dakar sobre sustitución y opciones alternativas**

*Habiéndose reunido* en Dakar por invitación del Gobierno del Senegal, en la sexta reunión del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química, del 15 al 19 de septiembre de 2008,

*Consciente* del objetivo global del plan de aplicación de la Cumbre de Johannesburgo (Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible), a saber, lograr para 2020 que los productos químicos se utilicen y produzcan de manera que puedan reducirse al mínimo los efectos nocivos de importancia en la salud humana y el medio ambiente,

*Habiendo definido* la sustitución como el reemplazo o la reducción de sustancias peligrosas presentes en los productos y los procesos por otras sustancias menos peligrosas o no peligrosas, o mediante la adopción de medidas tecnológicas o estructurales, tales como el uso de prácticas tradicionales no químicas o con bajo contenido en sustancias químicas, que consigan una funcionalidad equivalente,

*Teniendo en cuenta* el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional (SAICM), en particular los párrafos 14 (j) y 15 (g) de la Estrategia de Política Global,

*Reconociendo* que la mayor parte de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente en vigor, tales como la Convención de Estocolmo y numerosas políticas de reglamentación nacionales en materia de productos químicos proponen o exigen la sustitución y el uso de alternativas,

*Tomando como base* las recomendaciones de la quinta reunión del IFCS (Foro V) sobre herramientas y enfoques para aplicar criterios de precaución en el ámbito de la seguridad química,

*Reconociendo* la necesidad de promover y apoyar el desarrollo y la implantación de alternativas ecológicamente racionales y más seguras, incluidos los métodos de producción menos contaminantes, la sustitución documentada de sustancias químicas especialmente preocupantes y las alternativas no químicas, y de seguir innovando en ese campo,

*Reconociendo* que algunas políticas económicas en vigor y otros incentivos obran en contra de la sustitución y apoyan el uso continuado de materiales peligrosos,

*Considerando* el precio de la inacción con respecto a la sustitución de materiales perjudiciales, tal y como se ha visto en todo el mundo con los efectos para la salud del plomo en la gasolina y las pinturas,

*Reconociendo* los retos a que se enfrentan la industria, los gobiernos y otras partes interesadas para desarrollar e implantar sustitutos,

*Comprendiendo* el importante papel que tienen los trabajadores, las comunidades y otras partes interesadas a la hora de proporcionar información esencial y poner en marcha alternativas,

*Teniendo en cuenta* las necesidades y la situación de los países en desarrollo y los países con economías en transición para hacer frente a cuestiones químicas,

El Foro recomienda las medidas siguientes:

1. que todas las partes interesadas informen, aumenten la sensibilización y conciencien al público en general, los medios de comunicación, las empresas, los trabajadores, los organismos de reglamentación y las administraciones acerca de sustancias y tecnologías alternativas;
2. que los gobiernos apoyen los marcos de reglamentación internacionales destinados a promover la sustitución de sustancias peligrosas con objetivos y plazos claros, que estén respaldados por planes nacionales;

3. que los gobiernos y las organizaciones internacionales refuercen los instrumentos cultural y económicamente adecuados, y la capacidad técnica y administrativa de los países en desarrollo y los países con economías en transición para desarrollar y adoptar sustancias y tecnologías alternativas;
4. que los gobiernos, las organizaciones internacionales, la industria y otras partes interesadas promuevan la sustitución mundial de sustancias, que ya se ha llevado a cabo en algunas partes del mundo debido a que efectos los perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente de tales sustancias son ampliamente conocidos y reconocidos;
5. que los gobiernos y las organizaciones internacionales definan las sustancias y los usos prioritarios motivo de mayor preocupación (agentes carcinógenos y mutágenos, alteradores endocrinos, sustancias persistentes bioacumulables y tóxicas (PBT), sustancias muy persistentes y muy bioacumulables (vPvB), sensibilizantes y sustancias neurotóxicas), a través de bases de datos internacionales de acceso público de las propiedades peligrosas de la sustancias existentes;
6. que los gobiernos y las organizaciones internacionales creen un portal internacional sobre sustitución con el fin de sensibilizar acerca de un amplio espectro de posibles opciones alternativas y promover la adopción de alternativas probadas, comprobadas y documentadas. Ese portal debe incluir instrumentos y procesos para la evaluación de alternativas y una base de datos de opciones alternativas que pueda utilizarse por todos los sectores y en todos los países;
7. que los gobiernos y las organizaciones internacionales pongan en marcha un proceso transparente para la evaluación de opciones alternativas a la hora de considerar exenciones de sustancias propuestas para ser sustituidas en los acuerdos nacionales e internacionales sobre productos químicos;
8. que los gobiernos y las organizaciones internacionales promuevan la implantación de sistemas de acceso público para recabar información sobre usos químicos a través de la cadena de suministro, que incluyan las sustancias contenidas en artículos;
9. que los gobiernos apoyen la investigación y el desarrollo de opciones alternativas seguras y eficaces a sustancias químicas o procesos especialmente preocupantes, utilizando instrumentos como las subvenciones y los incentivos, que contribuyan a crear un marco normativo y un entorno económico propicios;
10. que los gobiernos y otras partes interesadas apoyen la adopción de alternativas existentes por un amplio espectro de empresas en los países desarrollados y en desarrollo, y en los países con economías en transición, mediante una combinación de incentivos, asistencia técnica y reglamentación que tenga en cuenta los factores que impulsan el sector y los factores que lo obstaculizan;
11. que los gobiernos, la industria y otras partes interesadas proporcionen mecanismos para formar a los trabajadores, los operarios de planta, los funcionarios y los técnicos encargados de asuntos medioambientales y de la salud y la seguridad, y otras personas sobre métodos de sustitución e implantación de opciones alternativas más seguras;
12. que los gobiernos y las organizaciones internacionales creen una red internacional de apoyo técnico que facilite la utilización de materiales, procesos y productos más seguros en contextos industriales y agrícolas, mediante la red del Centro de producción menos contaminante ONUDI/PNUMA, los servicios de apoyo a la agricultura y otros organismos;
13. que las asociaciones sectoriales insten a los productores de sustancias químicas a que asuman su responsabilidad respecto de los efectos de sus productos a lo largo de todo el ciclo de vida;

14. que los gobiernos, las organizaciones internacionales y la industria entablen un diálogo efectivo con las entidades productoras y distribuidoras, y sus cadenas de suministro sobre el desarrollo y aplicación de opciones alternativas más seguras a nivel mundial;
15. que los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales refuercen la capacidad de la sociedad civil para fomentar de forma eficaz y eficiente acciones que promuevan la elaboración y utilización de sustancias, tecnologías y procesos alternativos en todos los niveles de desarrollo económico;
16. que los gobiernos y la industria velen por que las partes potencialmente afectadas, en particular los trabajadores, participen en la toma de decisiones relativas a la sustitución con el fin de garantizar la implantación de opciones alternativas más seguras.

## **Resolución de Dakar sobre la eliminación del plomo en las pinturas**

Sexta reunión del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (Foro VI),

**Habiéndose reunido** en Dakar, por invitación del Gobierno del Senegal, del 15 al 19 de septiembre de 2008,

**Reconociendo** que el plomo contenido en las pinturas entraña graves riesgos para la salud humana y el medio ambiente, en especial para la salud de los niños,

**Teniendo en cuenta** que la mayoría de los niños expuestos al plomo vive en los países en desarrollo y los países con economías en transición,

**Reconociendo** que las pinturas para uso doméstico que se venden en los países en desarrollo contienen plomo,

**Consciente** de que existen alternativas más seguras y asequibles al plomo de las pinturas,

**Afirmando** que muchos consumidores, en especial en los países en desarrollo, no son conscientes de los peligros que entraña el plomo de las pinturas,

**Observando** que el párrafo 56 b) del Plan de aplicación de Johannesburgo de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible apoya la eliminación gradual del plomo en la gasolina,

**Encomiando** la importante labor de la Alianza mundial en favor de vehículos y combustibles menos contaminantes en la aplicación del párrafo 56 b) del Plan de aplicación de Johannesburgo de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible,

**Tomando nota además** de que se han realizado progresos importantes para lograr la eliminación gradual en todo el mundo del plomo en los combustibles para automóviles,

**Reconociendo** que, en su párrafo 57, el Plan de aplicación de Johannesburgo de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible también pide que se elimine gradualmente el plomo de las pinturas y de otras fuentes a que están expuestos los seres humanos y se trabaje para prevenir, en particular, el contacto de los niños con el plomo y mejorar los esfuerzos de vigilancia y supervisión, y el tratamiento del saturnismo

1. **Decide** que una alianza mundial que promueva la aplicación de las medidas contenidas en el párrafo 57 del Plan de aplicación de Johannesburgo de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible es esencial, en especial para los países en desarrollo y los países con economías en transición;
2. **Decide además** que dicha alianza debe apoyar la eliminación gradual del plomo de las pinturas;
3. **Pide** al Comité Permanente del Foro que cree un grupo de trabajo especial siguiendo el enfoque del patrocinador principal para que prepare un proyecto de mandato para una alianza mundial, que se presentará en la segunda reunión de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos (ICCM-2), con el fin de que considere adoptar la decisión de apoyar una acción concertada que promueva la aplicación de las medidas contenidas en el párrafo 57 del Plan de aplicación de Johannesburgo de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible;
4. **Invita** a los órganos rectores de las organizaciones intergubernamentales pertinentes, incluidas el PNUMA y la OMS a que apoyen y participen en esa iniciativa;

5. **Invita** al Consejo de Administración del PNUMA a que considere prestar su apoyo a dicha acción concertada en su 25º periodo de sesiones.

## **Transporte internacional de plomo y cadmio por la vía del comercio: ¿una preocupación internacional?**

### **Resumen del Presidente**

#### **1. Objetivo de la reunión**

Tomando como base las decisiones del Consejo de Administración del PNUMA (22/4 y 24/3), el párrafo 57 del Plan de aplicación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible y la declaración de Budapest sobre metales pesados de la quinta reunión del IFCS (Foro V), el objetivo de la reunión fue proporcionar una plataforma para volver a examinar la cuestión relativa a si el transporte internacional de plomo y cadmio por vía del comercio constituye una preocupación internacional y si, por tanto, ello justifica una acción internacional coordinada.

#### **2. Presentaciones en sesión plenaria**

- Conclusiones de la Conferencia de Budapest sobre metales pesados relativas al transporte internacional de plomo y cadmio por vía del comercio (Georg Karlaganis, FOEN, Suiza).
- Visión de conjunto de las cuestiones y conceptos presentados en el documento de reflexión inicial de la reunión (Erika Rosenthal, CIEL, Estados Unidos).
- Cooperación y alianzas: “La experiencia del ILMC” (Brian Wilson, International Lead Management Center, Reino Unido).
- Cadmio: la realidad de la situación (Patrick de Metz, SAFT, Francia)
- Plomo y cadmio: efectos de los residuos electrónicos en el mundo (Ravi Agarwal, Toxics Link, India).
- Estudio sobre los posibles efectos en la salud humana y el medio ambiente del comercio de productos que contienen plomo, cadmio y mercurio en África (Kaj Madsen, PNUMA y Anne Nkwimba Magashi, ARSCP, Tanzania).
- Presunción de seguridad: límites de las políticas federales sobre sustancias tóxicas en los productos de consumo (Joel Tickner, Universidad de Massachusetts Lowell, Estados Unidos).
- Medidas adoptadas en Zambia para reducir al mínimo los metales pesados (plomo y cadmio) en los productos lácteos, los fertilizantes, las pinturas y otros alimentos (Michael Musenga, técnico de salud medioambiental, Zambia).
- Repercusiones del comercio internacional en la certificación BEST (Better Environmental Sustainability Targets) para los fabricantes de baterías de plomo (Perry Gottesfeld, OK International, Estados Unidos).
- El Convenio de Basilea: instrumento clave para hacer frente al problema de los residuos de cadmio y plomo (Ibrahim Shafii, responsable del programa científico y técnico, Secretaría del Convenio de Basilea).
- Problemas relacionados con el plomo y el cadmio en Perú y América Latina (Jaime Delgado Zegarra, Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios, ASPEC, Perú).

#### **3. Proceso – Foro VI**

Se elaboró un documento de reflexión inicial para la reunión por un grupo de trabajo especial del IFCS, donde se propuso un marco para el análisis del tema de la reunión, a saber, si el transporte internacional de plomo y cadmio por vía del comercio constituye una preocupación internacional que justifique una acción internacional coordinada.

En el Foro VI, el patrocinador principal (Gobierno de Alemania) pidió al Presidente del IFCS que constituyera un grupo de trabajo para que siguiera examinando el tema de la reunión; también se pidió al patrocinador principal que facilitara las deliberaciones del grupo de trabajo. El grupo de trabajo se reunió y mantuvo una serie de intensos debates e intercambios de opinión. Se trató extensamente la cuestión de si, en la actualidad, existían datos suficientes para adoptar decisiones políticas. Es más, gran parte de los debates se centró en la incapacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición, cuya capacidad para gestionar los productos químicos es limitada, para hacer frente con eficacia a los problemas derivados del transporte internacional de plomo y cadmio a través del comercio únicamente mediante acciones unilaterales.

Durante sus deliberaciones en el Foro VI, el grupo no pudo ocuparse satisfactoriamente de la cuestión relativa a las preocupaciones internacionales, y, por consiguiente, se acordó elaborar un resumen del Presidente que reflejara las opiniones expresadas durante la reunión del grupo de trabajo, en particular respecto del tipo de intervenciones que podrían ser necesarias.

El Presidente desea agradecer a los participantes del grupo su esfuerzo y su cooperación.

#### **4. A continuación figuran los puntos sobre los que el grupo estaba de acuerdo:**

- La conveniencia de adoptar un enfoque integrado basado en el ciclo de vida para hacer frente a los riesgos que presentan el plomo y el cadmio a lo largo de éste.
- La necesidad de que los gobiernos y otras partes interesadas adopten medidas para reducir los riesgos derivados del plomo y el cadmio para la salud humana y el medio ambiente a lo largo del ciclo de vida de esas sustancias.
- La petición a los gobiernos, las organizaciones gubernamentales y el sector privado de que proporcionen apoyo financiero a los países en desarrollo y a los países con economías en transición para que fortalezcan su capacidad.
- La petición a los gobiernos y las entidades privadas de que, dentro de los límites de su capacidad, adopten medidas destinadas a promover una gestión ecológicamente racional de los productos y los residuos que contengan plomo y cadmio.
- El llamamiento a los gobiernos para que refuercen las medidas destinadas a proteger a los consumidores de los riesgos relacionados con el plomo y el cadmio, aumentando la sensibilización y mejorando el establecimiento de normas, entre otras cosas.

#### **5. A continuación figuran los puntos sobre los que el grupo no llegó a un consenso pero que recibieron un importante apoyo:**

- La eliminación gradual de la producción y el uso de pinturas, juguetes, joyas y tuberías para el suministro de agua para beber que contengan plomo, y la producción y el uso de joyas que contengan cadmio.
- La toma en consideración por los gobiernos y los productores de otras medidas encaminadas a reducir los riesgos del plomo y el cadmio para la salud y el medio ambiente a lo largo de su ciclo de vida, incluida, por ejemplo, la puesta en marcha de iniciativas que amplíen la responsabilidad del productor y de programas de certificación de reciclado para las baterías de ácido de plomo.
- La petición a los países exportadores y las entidades privadas de que proporcionen información sobre el contenido de plomo y cadmio, y sobre los riesgos ligados a esas sustancias a las partes importadoras y a todas las partes interesadas, introduciendo y promoviendo fichas de datos de seguridad, programas de certificación, bases de datos, y sistemas de etiquetado, entre otras cosas.

- La necesidad de que los gobiernos y el sector privado considere la adopción de medidas a nivel nacional, regional y mundial que promuevan la sustitución de productos que contengan plomo y cadmio por alternativas seguras y viables.
- La necesidad de que en su 25º periodo de sesiones y en la segunda reunión de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos, el PNUMA siga reflexionando sobre esas necesidades y puntos de intervención, con el fin de hacer frente a los riesgos derivados del transporte internacional del plomo y el cadmio por vía del comercio como base de reflexión para la adopción de nuevas medidas.

**Recomendaciones de Dakar sobre el manejo integrado y ecológicamente racional de plagas y vectores: elementos clave de las estrategias de reducción del riesgo derivado de los plaguicidas**

*Habiéndose reunido* en Dakar por invitación del Gobierno del Senegal en la sexta reunión del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química del 15 al 19 de septiembre de 2008,

*Teniendo en cuenta* las prioridades de acción del Foro relativas al establecimiento de programas de reducción de riesgos, incluido lo siguiente:

“Con el fin de proteger la salud y el medio ambiente (en particular, las aguas de superficie y las aguas subterráneas), los países han de poner en marcha estrategias integradas y ecológicamente racionales para el manejo de plagas y, según proceda, vectores de enfermedades transmisibles”,

*Recordando* que el Plan de Acción Mundial del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM) contiene varias actividades encaminadas a poner en marcha estrategias integradas y ecológicamente racionales para el manejo de plagas agrícolas y vectores de enfermedades humanas y animales,

*Subrayando* la contribución del manejo integrado y ecológicamente racional de plagas y vectores como elemento clave de las estrategias para reducir los riesgos derivados de los plaguicidas,

*Reconociendo* los importantes logros alcanzados en el manejo integrado de plagas y vectores, así como los retos y las oportunidades a la hora de promover e implantar esos enfoques como elementos fundamentales de las estrategias de reducción de los riesgos derivados de los plaguicidas,

*Considerando* el papel que desempeña el manejo integrado de plagas y vectores en las políticas de organizaciones internacionales como la FAO y la OMS, y otras organizaciones pertinentes internacionales y regionales, así como en los programas nacionales y regionales en curso, incluidos los de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales,

*Teniendo en cuenta* la especial situación de los países en desarrollo y de los países con economías en transición, y la cooperación internacional para la puesta en marcha de programas que permitan desarrollar medios para evaluar las necesidades en materia de control de plagas y vectores, utilizando enfoques elaborados por la FAO, la OMS y otros órganos pertinentes;

El Foro recomienda las medidas siguientes:

1. que los gobiernos y otras partes interesadas adopten una estrategia para reducir el uso de los plaguicidas como primera medida de los planes de reducción del riesgo;
2. que los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales consideren el manejo integrado de plagas y vectores entre las opciones escogidas para responder a los retos que plantea un posible aumento de las plagas agrícolas y la transmisión de enfermedades de transmisión vectorial a consecuencia del cambio climático;
3. que los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales garanticen la sostenibilidad de los logros alcanzados gracias al manejo integrado de plagas y vectores, aplicando enfoques participativos encaminados a capacitar a la comunidad;
4. que los gobiernos establezcan una colaboración intersectorial y transfronteriza en el desarrollo e implantación del manejo integrado de plagas y vectores;

5. que los gobiernos creen el marco normativo en institucional necesario con el fin de facilitar el manejo integrado y ecológicamente racional de plagas y vectores;
6. que los países y las instituciones donantes presten su apoyo al desarrollo de medios que permitan llevar a cabo evaluaciones de impacto y riesgo en materia de salud y medio ambiente, y vigilar su evolución.
7. que los gobiernos y los donantes promuevan actividades para sensibilizar acerca de los riesgos y los efectos nocivos para la salud del uso de plaguicidas y para dotar de medios a los profesionales sanitarios rurales a fin de que puedan reconocer y combatir tales efectos;
8. que los gobiernos creen mecanismos que apoyen y promuevan la asistencia técnica y financiera, y las inversiones públicas y privadas en alternativas ecológicas para el manejo de plagas (incluido el manejo integrado de plagas y vectores) en distintos países y contextos;
9. que los gobiernos formulen estrategias nacionales que permitan movilizar recursos nacionales y externos y aumentar la importancia atribuida al manejo ecológico de plagas y vectores;
10. que los países analicen sus políticas en materia de manejo de plagas y plaguicidas, y definan áreas de reforma a fin de eliminar todo incentivo no justificado para el uso de plaguicidas y favorecer el desarrollo y la implantación del manejo integrado de plagas y vectores;
11. que los países y las instituciones donantes consideren la posibilidad de prestar su apoyo a los programas de investigación y desarrollo sobre el manejo ecológico de plagas, incluidas las investigaciones que apoyen la viabilidad económica del manejo integrado y ecológicamente racional de plagas y vectores como elementos esenciales de las estrategias de reducción del riesgo de los plaguicidas, y apliquen los resultados de las investigaciones en curso;
12. que los gobiernos refuercen sus actividades de planificación y desarrollo con elementos del manejo integrado de vectores que combinen criterios de planificación, métodos de evaluación de impacto y el despliegue de estrategias de gestión y diseño de viviendas que reduzcan el riesgo de transmisión de enfermedades de transmisión vectorial y restrinjan las intervenciones químicas a los casos de brotes excepcionales, cuando la propagación de la enfermedad deba frenarse rápidamente;
13. que la OMS y la FAO refuercen su base normativa en materia de manejo integrado de plagas y vectores para apoyar los programas de producción y protección vegetal, prevención y control de enfermedades, y reducción de riesgos químicos en los estados miembros;
14. que se garantice la representación de la sociedad civil en la formulación, puesta en marcha y seguimiento de programas para el manejo integrado y ecológicamente racional de plagas y vectores;
15. que los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales, la industria y otras partes interesadas incorporen el manejo integrado de plagas y vectores en los programas pertinentes, y promuevan el desarrollo de capacidad, la formación, la transferencia de tecnología y el intercambio de información en esa materia.
16. que se adopte un enfoque proactivo para que el sector agrícola y el sector sanitario colaboren en la aplicación del SAICM y de otras estrategias o programas destinados a reducir el riesgo de las sustancias químicas, con el fin de aprovechar el potencial que ofrece el manejo integrado de plagas y vectores.

El Foro invita a la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos (ICCM) y a otras entidades y organizaciones pertinentes a que consideren las presentes recomendaciones en la adopción de medidas futuras.